



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 541 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 DIC 2022



VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXI de Consejo Universitario, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 15 de diciembre de 2022; y



CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,



Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

Que con Oficio N° 296-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Director (e) del Departamento Académico de Salud Pública, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, pedidos para contrato de docentes por servicios para el dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2022-II,

Que mediante Oficio N° 001228-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite a la Directora General de Administración, los pedidos para contrato de docentes por servicios para el dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que con Oficio N° 1026-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 09 de noviembre de 2022 y Oficio N° 1067-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones presupuestales con la conformidad respectiva seguir con el trámite,

Que mediante Oficio N° 01261-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 3,002.88 (Tres mil dos con 88/100 soles), para atender con la contratación de docentes para la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Semestre Académico 2022-II, dando la conformidad respectiva para la emisión del acto resolutivo,

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0750-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el Semestre Académico 2022-II; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación,



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 541 -2022-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 12 de diciembre de 2022 y continuada el 15 de diciembre de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada del 15 de octubre al 23 de diciembre de 2022,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, con eficacia anticipada del 15 de octubre al 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	DANTE OMAR VELASQUEZ CAPUÑAY	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05940	004480	104.88
02	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05939	004481	386.40
03	DIXIE RONEL JIMENEZ ALARCON	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05938	004482	209.76
04	MARIO LORENZO VIDAURRE FLORES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05946	004541	367.08
05	FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05945	004543	776.94
06	HAROLD LEONEL CISNEROS TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05944	004544	104.88
07	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05943	004546	318.78
08	LUIS WILMER CARRASCO GONZAGA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05942	004547	209.76
09	GALO GELIMER MORALES BARRERA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 05941	004549	524.40

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 541 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

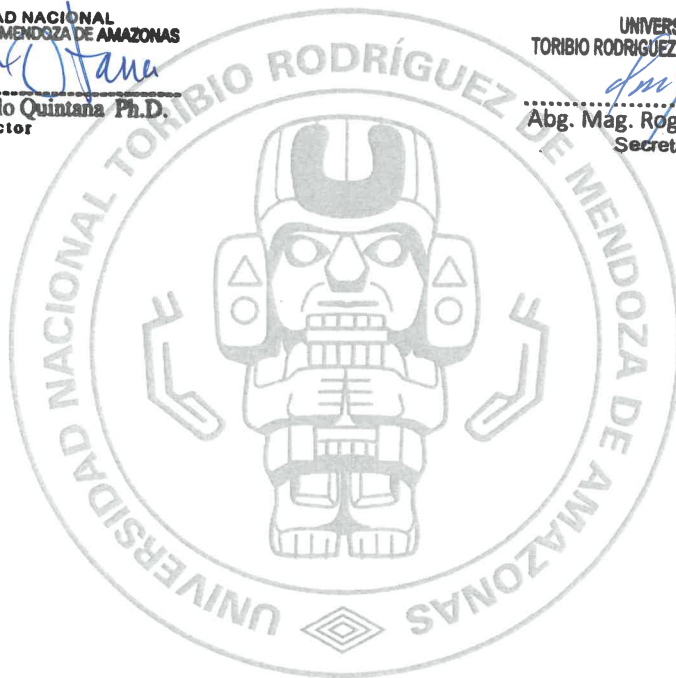
Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.